



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/335

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No.11, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 06 de Marzo del 2001, el C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO fue acreditado como Ganador de la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 13 de marzo del 2001, la C. HERNANDEZ SANDOVAL MARIA DEL REFUGIO, interpuso recurso de revisión, en virtud de haber sido declarada NO GANADORA a la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO (dictaminado ganador) y de la C. HERNANDEZ SANDOVAL MARIA DEL REFUGIO (dictaminado no ganadora). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que la C. HERNANDEZ SANDOVAL MARIA DEL REFUGIO interpuso Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A la C. HERNANDEZ SANDOVAL MARIA DEL REFUGIO en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en la que manifiesta que la resolución es incorrecta en los siguientes aspectos: le reconocen 11 años de antigüedad y no 12 años, se omitió sumar el puntaje de 18,895 obtenidos en la plaza de Técnico Académico Asociado "A", que el documento que presentó el ganador para acreditar el grado de maestría es falso, que la recurrente es responsable de la Academia de Filosofía y de la asignatura Filosofía III con 19 horas clase y el ganador solo cuenta con 9 horas clase temporales.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADOR a nombre del C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado en la calificación del expediente al recurrente de conformidad con el punto 6 del procedimiento de la convocatoria.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia Universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Silvia Valverde A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: MENDOZA CORNEJO JUAN BRUNO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.